

## Para entender el laberinto de los baremos de maestros 2007

### 1. Regulación de interinidades 2007

#### Consejería de Educación

**1067 RESOLUCIÓN** de 8 de marzo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2007/2008.

[B.O.C.M. Núm. 63.JUEVES 15 DE MARZO DE 2007]

[...]

Quinta

Desarrollo del procedimiento de valoración y ordenación de las listas [...]

5.1.1. Lista preferente: La ordenación de los aspirantes a interinidad se efectuará en función de los méritos valorados en el procedimiento selectivo aplicando la correspondencia de puntuación establecida en el Anexo II de esta Resolución. Para cada aspirante se elegirá, en su caso, la mejor nota de examen de la especialidad correspondiente, entre la convocatoria de 2005 y 2007 de esta Comunidad, a excepción de Educación Primaria cuya nota será la de 2007. La valoración de la nota de examen es el resultado de multiplicar la puntuación obtenida en la nota final y global de la prueba de la fase de oposición por 0,4, hasta un máximo de 3,5 puntos.

#### Anexo II

APARTADO III.- NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN	Máximo 3,5	aportado, en especialidades del cuerpo de maestros.
Puntuación obtenida en la nota final y global de la prueba de la fase de oposición por 0,4		
APARTADO IV.- PUNTUACIÓN ADICIONAL POR APROBAR LA	Máximo 4	

#### Casillas de baremo provisional

OPOS	1.	1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	2.	2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	2.5.	2.5.1.	2.5.2.	3.	3.1.
INTE	1.	1.1.	1.2.	5.	5.1.	5.1.1.	5.1.2.	5.1.3.	5.1.4.	5.2.					
7.7247	4,7247	4,7247	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	2,0000	0,5000	0,0000	0,0000
	3,7125	3,7125	0,0000	1,2500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000					

#### Casillas de baremo definitivo

OPOS	1.	1.1.	1.2.	1.3.	1.4.	2.	2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	2.5.	2.5.1.	2.5.2.	3.	3.1.
INTE	1.	5.	5.1.1.	5.1.2.	5.2.										
3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,0000	3,1000	0,5000	0,0000	0,0000
	0,0000	1,2500	0,2500	0,0000	1,0000										

### 2. Listas definitivas maestros 2007

**Resolución de 23 de julio de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de las listas definitivas (Preferente y Complementaria) de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2007/2008, así como el calendario de actos para adjudicar destino.**

[...]

**Segundo.-** De conformidad con el punto 6.2 de la Base Sexta de la Resolución de 8 de marzo de 2007, contra las puntuaciones que constan en las listas definitivas, excepto la puntuación adicional (apartado II) del Anexo II de la Resolución de 8 de marzo de 2007, no procede reclamación o recurso alguno, salvo error material que será corregido a instancia de parte o de oficio por la propia Administración, ya que las puntuaciones que figuran en las mismas tuvieron, en su día, esta opción dando como consentido y firme el acto objeto de reclamación y por tanto irrecurrible o inadmisibles en vía administrativa.